

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor de (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL